

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 9 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 70, de 15.4.2021).

Advertido error material de transcripción en la edición del documento Anexo II, Aspirantes Nombrados en la Resolución de 5 de febrero de 2021 a los que se modifica destino adjudicado, de la Resolución de 9 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 70, de 15 de abril), por la que se modifica la Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de acceso libre, se procede a la rectificación del citado anexo.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero) por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, se procede a realizar la siguiente corrección:

Donde dice:

ANEXO II

ASPIRANTES NOMBRADOS EN LA RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2021 A LOS QUE SE MODIFICA DESTINO ADJUDICADO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
(...)					
HERRERO GONZALEZ, YOLANDA	***4385**	-	137,429	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
LUCAS RAMOS, MIGUEL	***6798**	-	136,284	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
(...)					

00190277

Debe decir:

ANEXO II**ASPIRANTES NOMBRADOS EN LA RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2021
A LOS QUE SE MODIFICA DESTINO ADJUDICADO**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
(...)					
HERRERO GONZALEZ, YOLANDA	***4385**	-	137,429	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
LANZA GOMEZ, JOSE MANUEL	***9166**	LD	139,760	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
LUCAS RAMOS, MIGUEL	***6798**	-	136,284	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
(...)					